

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 10/18
Publicación Especial
Resolución DGR N° 017/18

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL
INTENDENTE MUNICIPAL

DR. NESTOR HERNAN MARTEL Secretario de Gobierno	C.P.N. SUSANA B. PERALTA MOLINA Secretaria de Hacienda	ING. EDUARDO NIEDERLE Secretario de Obras Públicas
DRA. MARIA GUADALUPE TOLOZA Secretaria de Salud y Bienestar Social	ING. JUAN JOSE CONTRERAS Secretario de Servicios Públicos	PROF. CLAUDIA TERESA BOLOMO Secretaria de Educación
ARQ. LUIS ALBERTO MAUBECIN Secretario de Cultura y Deporte	SRA. MARIA PIA CABRAL Secretaria de Comunicación	DR. CARLOS GABRIEL ROMERO Sec. de Desarrollo Económico y Empleo
DRA. MARÍA SYLVIA JIMENEZ Secretaria de Protección Ciudadana	SR. NICOLÁS FERNANDO VERON Sec. del Ambiente y Espacio Público	CPN. ALDO GABRIEL SARQUIS Sec. de Planeamiento y Modernización

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza.

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: -"http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N°6820/17).

Fecha de Publicación:
21/02/2018

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DE FEBRERO DE 2.018.

RESOLUCION D.G.R.M. N° 017 18

VISTOS:

El Código Tributario Municipal -Ordenanza N° 6943/2.017- y la Ordenanza Impositiva N° 6942/2.017, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56° del Código Tributario Municipal (Ordenanza N° 6943/2.017), faculta al Organismo Fiscal a establecer el plazo o término para el pago de las obligaciones tributarias.

Que es de público y notorio el paro general bancario existente en nuestro país los días 19/02/2018 y 20/02/2018, por lo cual ante el no funcionamiento de las entidades financieras se torna dificultoso para los contribuyentes el cumplimiento de ciertos deberes formales y materiales, ameritando por ello dictar la presente resolución de prórroga excepcional.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. Prorrogar por única vez para el periodo Enero/18 la fecha de vencimiento establecida en el art. 10º de la resolución D.G.R.M. N° 006/18 para la presentación de las declaraciones juradas y extinción del tributo de la Tasa de Seguridad e Higiene, estableciendo las siguientes fechas:

Mes	Vencimientos según terminación de la C.U.I.T.				
	0-1	2-3	4-5	6-7	8-9
Febrero	22	23	26	27	28

[Firma manuscrita]
D. PAN...
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

ARTÍCULO 2°. COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese.

RESOLUCIÓN GENERAL D.G.R.M. 017 18

FDO: DIRECTOR GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL
C.P.N. DARIO DAVID YURQUINA



C.P.N. YURQUINA DARIO DAVID
DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE S.F.V. DE CATAMARCA